

<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PKO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$ (\_\_\_\_\_)

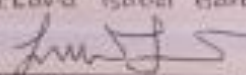
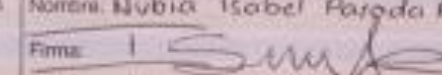
FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_ la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera al acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendientes a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifiestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Lidia Isabel Barbosa Medina</u>		Nombre: <u>Nubia Isabel Parada Parra</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: <u>4000782316</u>		No. de identificación: <u>27681186</u>	
Dirección: <u>Calle 716 # 76-43</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Crr 41 # 30-20</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>2516885</u>	Teléfono celular: <u>2003671287</u>	Teléfono Fijo: <u>6966276</u>	Teléfono celular: <u>3142864207</u>



Huella (módulo derecho)



Huella (módulo derecho)

<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia; debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envía a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluya, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, se deca \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Laura Isabel Barbosa Medina		Nombre: Nubia Isabel Parada Parra	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: 4000762376		No. de identificación: 27684186	
Dirección: calle 71B # 76-43	Ciudad: Bogotá	Dirección: carr 41 # 3C-20	Ciudad: Bogotá
Teléfono fijo: 2516385	Teléfono celular: 3003671287	Teléfono fijo: 6966276	Teléfono celular:



**UNITEC**

Solicitud de crédito

Código: PRO-OP-AP-2020-02  
Fecha de emisión: junio 28 de 2020  
Fecha de actualización: marzo 19 de 2021  
Versión: 2

Fecha de Solicitud: 0 9 0 6 2 0 2 1 Ciudad: M

## DATOS DEL ESTUDIANTE (SOLICITANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES		Lara Isabel Barbosa Medina	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 400781316	Ciudad de Residencia	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	calle 71B #70-43	Ciudad de Residencia	Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	lari.isabel.barbosa@gmail.com	TEL. CELULAR	3003671287
PROGRAMA	Diseño Gráfico	CÓDIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	
		Ciudad	

## REFERENCIA FAMILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES	Samantha Medina Parada
TEL. DE RESIDENCIA	2516885
TEL. CELULAR	3123564695
PARENTESCO	Mamá

## REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Olivero Medina Abada
TEL. RESIDENCIA	2516885
TEL. CELULAR	3002399767
PARENTESCO	Tío

## DATOS DEL CODICENSO

APELLIDOS Y NOMBRES		Nuvia Katal Pouso Parra	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 27681180	Ciudad de Residencia	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 4T # 30-20 f200	Ciudad de Residencia	Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	ubi.pa@hotmail.com	TEL. CELULAR	3142864207
NOMBRE DE LA EMPRESA		Colegio Enrique Olayo Herrera	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	0 8 0 3 2 0 2 1	CARGO	Docente
TIPO DE CONTRATO	Provisional	SALARIO ACTUAL \$	2.500.000
		Ciudad	Bogotá

## REFERENCIA FAMILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES	Samantha Medina Parada
TEL. DE RESIDENCIA	2516885
TEL. CELULAR	3123564695
PARENTESCO	Hija

## REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Olivero Medina Parada
TEL. RESIDENCIA	2516885
TEL. CELULAR	3002399767
PARENTESCO	Hija

## LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	3.300.000	
CUOTA INICIAL	1.300.000	10/06/2021
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar esta solicitud con letra legible y en negro color negro



**NOTA IMPORTANTE DE CRÉDITO INTERNO**

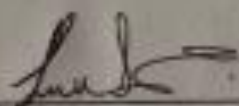
- Presente la solicitud del crédito antes de las vacaciones estudiantiles por lo facilitado para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas registradas en Programa y Pagadero por concepto de las mismas instituciones.
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original respectiva.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- El estudiante debe cancelar la cuota inicial pagada sobre el valor de la matrícula, antes de formalizar el crédito.
- Con pagos de las cuotas en puntos de venta: PNB, tarjeta crédito, Cuentas, Tigo, Efecto, transferencias por giro postal o remesas. Los pagos en efectivo se pueden realizar en bancos y comisiones autorizadas.
- Las cuotas otorgadas en el plan de pago se deben cancelar el día 8 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la fraccionación a 3 cuotas, se deberá realizar la refinanciación del crédito durante el semestre en curso.
- Las gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tabla establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un crédito es un compromiso de pagar hasta más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorga crédito a una cuota y no cumplen con el plan en la forma prevista, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito otorgado debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmadas por el estudiante y su tutor.
- La tasa de interés se calcula y aplica dentro de los parámetros exigidos por la ley, queda reservadamente por la institución.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de contacto en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, se requiere una fraccionación, debe estar a paz y salvo y en momento general una buena conducta.
- La institución respalda para cubrir los créditos la cartera estudiantil en mora.

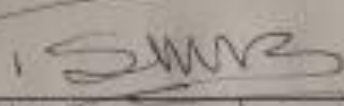
**REQUISITOS PARA LA FINANCIACION**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin exageraciones, ni fechas y letra bien legible).
2. Presentar los documentos requeridos por la institución el día de la solicitud del crédito.

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Evaluación	EDUCADOR		
		CON CALIFICACION	CON CALIFICACION	CON CALIFICACION
Formulario de solicitud de crédito	X			
Cédula de matrícula	X			
Certificado laboral no mayor a 30 días, evaluado según cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cuota 100% por ambas cuotas	X	X	X	X
Certificado de ingresos superiores por cualquier concepto, sujeción a ley, con día y fecha confirmada del contador al 100%			X	
Fotocopia de libro de banco, extracto de energía donde sea visible el depósito	X	X	X	X
Fotocopia de las declaraciones de los 2 últimos períodos anteriores de la institución de la cual se solicita				X

FIRMA ESTUDIANTE   
cc 10003 y 2316 de Bogotá

FIRMA EDUCADOR   
cc 21604-186 de Chiniacota



**OBSERVACIONES**

---



---



---



---